

RESOLUCIÓN LEGISLATIVA N° 30371

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Resolución Legislativa siguiente:

RESOLUCIÓN LEGISLATIVA QUE APRUEBA EL TRATADO DE MARRAKECH PARA FACILITAR EL ACCESO A LAS OBRAS PUBLICADAS A LAS PERSONAS CIEGAS, CON DISCAPACIDAD VISUAL O CON OTRAS DIFICULTADES PARA ACCEDER AL TEXTO IMPRESO

Artículo único. Objeto de la Resolución Legislativa Apruébase el Tratado de Marrakech para facilitar el acceso a las obras publicadas a las personas ciegas, con discapacidad visual o con otras dificultades para acceder al texto impreso, adoptado el 27 de junio de 2013 en la ciudad de Marrakech, Reino de Marruecos, y suscrito por el Perú el 28 de junio del mismo año.

Comuníquese al señor Presidente de la República para su promulgación.

En Lima, a los trece días del mes de noviembre de dos mil quince.

LUIS IBERICO NÚÑEZ

Presidente del Congreso de la República

NATALIE CONDORI JAHUIRA

Primera Vicepresidenta del Congreso de la República

AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

Lima, 28 de noviembre de 2015

Cúmplase, regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

OLLANTA HUMALA TASSO

Presidente de la República

PEDRO CATERIANO BELLIDO

Presidente del Consejo de Ministros

1317614-2

PODER EJECUTIVO

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Autorizan viaje del Ministro de la Producción a Austria y encargan su Despacho al Ministro de Transportes y Comunicaciones

RESOLUCIÓN SUPREMA N° 279-2015-PCM

Lima, 28 de noviembre de 2015

CONSIDERANDO:

Que, mediante OF.RE (DAE-DNE) N° 2-12/13 de fecha 03 de noviembre de 2015 la señora Ana María Sánchez de Ríos, Ministra de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, remite al Ministro de Estado en el Despacho de la Producción la invitación del señor Li Yong, Director General de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial - ONUDI, para que asista a la "XVI Sesión de la Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial - ONUDI" y para que participe como panelista en el "IV Foro sobre

Desarrollo Industrial Inclusivo y Sostenible – ISID" que se llevarán a cabo en la ciudad de Viena, República de Austria entre los días 30 de noviembre y 04 de diciembre de 2015;

Que, la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial – ONUDI, es la agencia especializada de las Naciones Unidas, creada en 1966 por la Asamblea General, la cual promueve el desarrollo industrial para disminuir la pobreza, lograr una globalización inclusiva y la sostenibilidad ambiental de las actividades productivas. Su finalidad es promover y acelerar el desarrollo industrial sostenible e inclusivo en países en desarrollo y economías en transición. Actualmente está integrada por 169 estados miembros y es reconocida como un prestador especializado y eficiente de servicios técnicos que hace frente a los desafíos de reducir la pobreza mediante actividades productivas;

Que, es de sustantiva importancia la participación del señor Piero Eduardo Ghezzi Solís, Ministro de Estado en el Despacho de la Producción en la "XVI Sesión de la Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial - ONUDI" y como panelista en el "IV Foro sobre Desarrollo Industrial Inclusivo y Sostenible – ISID", ya que el Perú debe entregar la presidencia de la Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial – ONUDI a la República de Austria, por lo que el Ministro de Estado en el Despacho de la Producción abrirá la citada sesión. Asimismo, sostendrá reuniones bilaterales con altos funcionarios de la ONUDI y otras instituciones de interés, a fin de solicitar su apoyo en la implementación del Programa PCP – Perú. Además, presentará y sustentará durante el "IV Foro sobre Desarrollo Industrial Inclusivo y Sostenible – ISID" la nota conceptual que recoge los principales ejes de la propuesta peruana; anunciará la elección del Perú para participar en el Programa de Alianzas para Países – PCP, así como la suscripción de una Declaración Conjunta entre ONUDI y el Ministerio de la Producción;

Que, en ese sentido, la participación del Ministro de Estado en el Despacho de la Producción en los eventos citados en el considerando precedente responde a las prioridades de la Política Nacional de Cooperación Internacional, en particular a las Áreas Prioritarias 3 y 4: AP3: "Economía Competitiva, Empleo y Desarrollo Regional", vinculada a actividades económicas diversificadas concordantes con las ventajas comparativas y competitivas de cada espacio geográfico regional; y, de la oferta exportable y el acceso a nuevos mercados, AP4: "Recursos Naturales y Medio Ambiente", en particular lo referido a la conservación y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, y a la calidad ambiental y adaptación al cambio climático, incorporando la perspectiva de la Gobernanza Climática;

Que, los costos relacionados con la participación del señor Piero Eduardo Ghezzi Solís, Ministro de Estado en el Despacho de la Producción, serán asumidos por la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial – ONUDI, por lo que no irrogará gastos al Estado Peruano;

Que, en tanto dure la ausencia del Titular, es necesario encargar el Despacho de la Producción;

Que de conformidad con el artículo 127 de la Constitución Política del Perú; en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Legislativo N° 1047 que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción y sus modificatorias; las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, aprobadas por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción aprobado por Resolución Ministerial N° 343-2012-PRODUCE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje del señor PIERO EDUARDO GHEZZI SOLÍS, Ministro de Estado en el Despacho de la Producción, a la ciudad de Viena, República de Austria, del 29 de noviembre al 03 de diciembre de 2015, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Suprema.

Artículo 2.- Encargar el Despacho de la Producción al señor JOSÉ DAVID GALLARDO KU, Ministro de Estado en el Despacho de Transportes y Comunicaciones, a partir del 29 de noviembre de 2015 y en tanto dure la ausencia del titular.

Artículo 3.- La presente Resolución Suprema no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Artículo 4.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

OLLANTA HUMALA TASSO
Presidente de la República

PEDRO CATERIANO BELLIDO
Presidente del Consejo de Ministros

1317614-11

COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO

Autorizan viaje de representantes del Ministerio a Kenia, en comisión de servicios

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 248-2015-MINCETUR

Lima, 2 de setiembre de 2015

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo – MINCETUR es el organismo público competente para definir, dirigir, ejecutar, coordinar y supervisar la política de comercio exterior y de turismo y es responsable en materia de la promoción de las exportaciones y turismo, y de las negociaciones comerciales internacionales, en



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Autoridad Nacional
del Servicio Civil



DIAGNÓSTICO DE CONOCIMIENTO AL SISTEMA ADMINISTRATIVO DE CONTABILIDAD COMUNICADO

AMPLIACIÓN DEL CRONOGRAMA

La Dirección General de Contabilidad Pública (DGCP) del Ministerio de Economía y Finanzas en su calidad de ente rector del Sistema Administrativo de Contabilidad y la Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR), han ampliado el plazo para la realización del censo y evaluación a los operadores del Sistema Administrativo de Contabilidad, a través de la RPE N° 315-2015-SERVIR-PE.

Las fechas establecidas son:

1. Registro y Censo de Responsables y Operadores: hasta el 1 de diciembre de 2015
2. Realización del Diagnóstico de Conocimientos:

| DESCRIPCION | FECHA | HORA |
|---|-------------------------|----------------------------------|
| Diagnóstico de Conocimientos Gobierno (Nacional y Regional) | 10 de diciembre de 2015 | Hora exacta: 10:00 a. m. Online. |
| Diagnóstico de Conocimientos Gobierno Local (Provincial y Distrital) | 11 de diciembre de 2015 | Hora exacta: 10:00 a. m. Online. |

Recomendaciones para el Diagnóstico de Conocimientos:

- Para el Diagnóstico de Conocimientos se deberá contar con el Usuario y Contraseña que se le asignó y envió a través de correo electrónico. Asimismo, deberá disponer de una computadora con acceso a internet; y se podrá hacer uso de calculadora, lápiz y papel.
- Sugerimos instalarse en el lugar donde rendirá su evaluación en línea con 10 minutos de anticipación.
- Recuerde que puede rendir su evaluación desde cualquier punto con conexión a internet.

Los Diagnósticos de Conocimientos tienen como finalidad elaborar estrategias de capacitación, insumo esencial para la elaboración del Plan de Capacitación de la DGCP. Cabe señalar que los resultados del Diagnóstico de Conocimientos no pueden ser utilizados para fines distintos a la capacitación.

Para mayor información puede escribirnos al correo electrónico diagnostico@servir.gob.pe o comunicarse al 739-0677, al 206-3370 anexos 3395, 3346 o a la línea gratuita 0800-10024 opción 4.

Gerencia de Desarrollo de Capacidades y Rendimiento del Servicio Civil

Lima, noviembre de 2015